Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación

paraíso de todos

1.210.10 –79.03 – 2025041286
Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2025

Doctora
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación Departamental

Asunto: Necesidad de contratar personal idóneo por prestación de servicios.

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de prestación de servicios de apoyo, para que desarrolle las siguientes actividades y solicito se adelante la etapa precontractual en su dependencia:

El proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BÚSQUEDA ACTIVA: "SUEÑA TU FUTURO, VEN A LA ESCUELA", PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.", responde a la meta de producto MP2401101032201017. Beneficiar a 4.000 niños, niñas y adolescentes con la estrategia de búsqueda activa, acogida, bienestar y permanencia, sueña tu futuro, ven a la escuela, en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados anualmente.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se requiere autorizar la contratación por prestación de servicios un (a) Profesional con título en las siguientes áreas: licenciaturas en educación, psicología, trabajo social, sociología, Administración de Empresas y/o Derecho, con título de magister, el cual deberá desarrollar el siguiente objeto y actividades:

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BÚSQUEDA ACTIVA: "SUEÑA TU FUTURO, VEN A LA ESCUELA", PARA CONTRIBUIR AL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1) Realizar talleres al equipo de trabajo de la Subsecretaría de Cobertura para potencializar los talentos de estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados del Valle del Cauca. 2) Realizar talleres a estudiantes de los establecimientos educativos oficiales para crear habilidades y potencialización de conocimientos, capacidades y talentos. 3) Levantar información de estudiantes

capacitados en habilidades blandas en los establecimientos educativos oficiales. 4) Coordinar en conjunto con el supervisor las demás actividades encomendadas en el marco del objeto contractual.

PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscrito a través de la plataforma del SECOP II y hasta el 31 de octubre de 2025; conforme lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca tiene como misión fundamental garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los habitantes de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. Esta labor se lleva a cabo a través del diseño e implementación de políticas educativas regionales, la administración eficiente del servicio público educativo y la provisión de asistencia técnica en procesos pedagógicos y administrativos, con el propósito de fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad del sistema educativo en estos territorios.

En este contexto, es fundamental asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, comprendida entre los 5 y 16 años, se encuentren vinculados al sistema educativo, sin distinción de su ubicación geográfica, condición socioeconómica o pertenencia a grupos étnicos. Sin embargo, diversos factores socioeconómicos y culturales han contribuido a la desescolarización y deserción escolar, generando un impacto negativo en el desarrollo integral de la niñez y la juventud del departamento.

Uno de los principales desafíos radica en la necesidad de mitigar la problemática de la deserción escolar, la cual se ve agravada por diversas razones. Muchos niños, niñas y adolescentes se ven obligados a abandonar sus estudios para incorporarse al mercado laboral con el fin de contribuir al sustento de sus familias. Además, la falta de motivación y el escaso interés en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sumado a metodologías poco adaptadas a sus necesidades, dificultan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Como consecuencia, se hace imperativo implementar estrategias efectivas que fomenten el acceso, la continuidad y la permanencia escolar en todos los niveles educativos.

La deserción escolar, especialmente en los grados intermedios de la educación básica secundaria, conlleva consecuencias preocupantes a nivel social y económico. La interrupción prematura de la trayectoria educativa expone a los jóvenes a riesgos como el trabajo infantil, la vinculación a economías ilegales, el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, la delincuencia común y la migración forzada hacia otros territorios. Estas problemáticas no solo afectan el desarrollo personal de los estudiantes, sino que también impactan negativamente el tejido social y el crecimiento económico de la región y del país en general.

Para contrarrestar esta situación, es imperativo implementar acciones estratégicas que permitan reducir los índices de deserción escolar y fortalecer la educación como un derecho fundamental. Es necesario definir políticas y programas que promuevan el acceso, la continuidad y la permanencia de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media dentro del sistema educativo estatal en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

En este sentido, la estrategia de Búsqueda Activa denominada "Sueña tu Futuro, Ven a la Escuela" surge como una iniciativa clave para garantizar la inclusión educativa de la población desescolarizada y en riesgo de deserción. A través de este programa, se busca fortalecer los mecanismos de identificación y seguimiento de los casos de estudiantes en riesgo de abandonar sus estudios, mediante la activación de rutas de atención especializadas que faciliten su reinserción y permanencia en el sistema educativo.

Además de estas acciones, el proyecto contempla la necesidad de establecer mecanismos efectivos para la implementación y su correcta ejecución. En este sentido, se prevé la contratación de personal profesional que apoye la puesta en marcha en la articulación con los diferentes actores, asegurando el cumplimiento de los objetivos planteados y la optimización de los recursos asignados.

Tras un análisis de la capacidad operativa actual de la entidad, se ha determinado que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de funcionarios que puedan asumir las funciones requeridas para el desarrollo y ejecución del proyecto. Por ello, se hace necesaria la contratación de recurso humano capacitado que contribuya a la implementación eficiente de esta estrategia, permitiendo así alcanzar los resultados esperados y garantizar el derecho a la educación para la niñez y juventud de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

El director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la subdirectora de Recursos Humanos del Departamento Valle del Cauca, certificaron mediante comunicación escrita del 1 de septiembre de 2025, que "*no existe personal o no es suficiente, o no existe personal especializado en la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, para Prestar Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, relacionado con el objeto contractual, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a /as funciones de la Secretaría de Educación Departamental.*

En consecuencia, la Secretaría de Educación Departamental requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato para cumplir con las actividades del proyecto *"Optimización de la estrategia de Búsqueda Activa: "Sueña fu futuro, ven a la escuela", para contribuir al acceso y la permanencia de estudiantes en los municipios no certificados del Valle del Cauca."* a fin de logar el fortalecimiento de la estrategia de educación inclusiva.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA NECESIDAD

De acuerdo al artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se

busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

De acuerdo a la ley 115 de 1994, le corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

Por lo anterior, desde la Secretaría de Educación Departamental y los actores comprometidos en el Pacto por la Educación Vallecaucana, se deben realizar las acciones necesarias para garantizar el ingreso de la población desescolarizada y desertora al sistema educativo.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación

Redactor y Transcriptor: Catherine Estefanny Realpe Ordoñez – Profesional Especializada